

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

37**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial sustituto del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.141 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Galán Vargas, contra “Mutua MC Mutual”, “Industrias Deportivas Muñoz, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 6 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Galán Vargas, frente a “Mutua Midat Cyclops”, “Industrias Deportivas Muñoz, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, condeno a la “Mutua Midat Cyclops” a abonar al actor la cantidad de 919,05 euros en concepto de prestación de incapacidad temporal, sin perjuicio del derecho de la citada mutua a repetir dicho abono, frente a la empresa “Industrias Deportivas Muñoz, Sociedad Limitada”, y en caso de insolvencia empresarial, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias Deportivas Muñoz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.419/11)